

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil.

Vicenta Molina Revuelta

Maestra en Derecho Electoral por la Universidad Autónoma de Guerrero
Maestra en Género y Derecho Procesal Penal por el
Centro de Estudios de Posgrado Campus Mérida
Especialista en Justicia Electoral por el TEPJF

RESUMEN: Este ensayo tiene como objetivo analizar la importancia de construir modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y en lenguaje fácil de leer, así como presentar propuestas que contribuyan a mejorar la efectividad de dichos modelos, garantizando que las personas destinatarias o lectoras de las sentencias puedan comprender con claridad las decisiones tomadas por las y los jueces, así como por las y los magistrados.

PALABRAS CLAVE: Redacción de sentencias, perspectiva ciudadana, lectura fácil, lenguaje claro, accesibilidad, comprensión.

INTRODUCCIÓN

En una sociedad democrática, el acceso a la justicia y la comprensión de las decisiones judiciales son pilares fundamentales para garantizar los derechos de las personas. Sin embargo, uno de los mayores retos en el ámbito judicial ha sido la complejidad del lenguaje utilizado en las sentencias, que muchas veces resulta incomprensible para la ciudadanía en general. La redacción de sentencias con perspectiva ciudadana, en un lenguaje sencillo y de fácil entendimiento es esencial para que los destinatarios de las decisiones judiciales puedan entenderlas y ejercer plenamente sus derechos.

Es viable reconocer que se ha avanzado mucho en este sentido, pues por una parte se han dejado de lado las sentencias extensas que se dictaban con la transcripción o escaneado del contenido de los expedientes que, las transformaban en documentos engorrosos, reiterativos e incomprensibles para quienes de alguna forma estaban involucrados en las mismas, convirtiéndolas en una barrera de acceso a la información, pero sobre todo a la justicia.

Por otra parte, se han realizado grandes esfuerzos por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien ha emitido tesis de jurisprudencia que obligan a los justiciables a emitir sentencias o resoluciones complementarias en formato de lectura fácil cuando se conozca sobre un asunto de una persona con discapacidad o se encuentre involucrado un menor de edad, como una forma de garantizar un acceso real a la justicia¹. Así mismo, emitió una Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual y la guía en lectura fácil sobre el acceso a la justicia para personas con discapacidad

¹Tesis aislada I.9o.P.2 K (11a.) del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, número de registro digital: 2023491; Tesis aislada I.14o.T.42 L (10a.) del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, número de registro digital: 2022698 y Tesis aislada 1a. CCCXXXIX/2013 (10a.) de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, número de registro digital: 2005141.

intelectual, que sientan un precedente en la accesibilidad de los derechos de las personas con discapacidad.

Sin embargo, existen otros grupos de personas cuya situación de vulnerabilidad, marginación, exclusión y discriminación les impide ejercer libre y plenamente sus derechos al igual que los demás, como lo son los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicano, entre otros, que ameritan la emisión de sentencias con lenguaje ciudadano, lectura fácil y en su caso, la traducción de las mismas en su lengua materna, así como toda persona destinataria de las sentencias que desconocen del derecho o simple y sencillamente, no tienen recursos para contratar a un abogado.

REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA. SU IMPORTANCIA.

La importancia de redactar sentencias con perspectiva ciudadana radica en garantizar que la ciudadanía, en su totalidad, pueda comprender de manera clara y accesible las decisiones que los tribunales emiten en relación con los casos que se les presentan. Este enfoque tiene como objetivo principal asegurar que el sistema judicial sea transparente, comprensible y cercano a la sociedad, lo cual fortalece la confianza pública en las instituciones judiciales. Al emplear un lenguaje claro, sencillo y libre de tecnicismos innecesarios, se facilita que las personas, independientemente de su nivel educativo o su familiaridad con el lenguaje jurídico, puedan entender los fundamentos, razonamientos, alcances e implicaciones de las resoluciones judiciales.

Este tipo de redacción no solo tiene un impacto directo en la población vulnerable, que podría enfrentar barreras adicionales para acceder a la información legal, sino que también promueve una mayor inclusión y participación ciudadana en el ámbito judicial. Además, una sentencia redactada de manera accesible contribuye a reducir el sentimiento de distanciamiento entre la justicia y la sociedad, ayudando a las personas a sentirse más empoderadas en su relación con el sistema judicial. Al hacer que los procesos judiciales sean comprensibles para todos, se refuerza la legitimidad del poder judicial, ya que la ciudadanía puede percibir que sus derechos están siendo respetados.

EL CONCEPTO DE LECTURA FÁCIL Y SU RELEVANCIA EN LA REDACCIÓN DE SENTENCIAS.

La lectura fácil, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Lectura Fácil y formatos accesibles (CONADIS) es un “método de redacción de textos adaptados a las necesidades de las personas con dificultades de comprensión lectora. Este método recoge una serie de pautas y recomendaciones para la redacción, maquetación, diseño y validación de textos...

Según Inclusión Europe (la Asociación Europea de Personas con Discapacidad Intelectual y sus Familias, constituida en 1988), la Lectura Fácil “*es un método para hacer los documentos más fáciles de entender a las personas con dificultades de comprensión lectora*”.

Si bien es cierto que existe un consenso sobre que el grupo principal al que se dirige la lectura fácil son las personas con discapacidad intelectual, es fundamental destacar que los documentos, manuales y guías elaborados con este enfoque pueden ser de gran ayuda para un amplio grupo de personas que, por diversas razones, encuentran dificultades para entender la información escrita. Esto incluye a personas con bajo nivel de alfabetización, aquellas cuya lengua materna es distinta, así como niñas y niños.

Es importante resaltar que en México se consolidó un avance importante en este tema con la emisión del documento Lenguaje Ciudadano “Un manual para quien escribe en la Administración pública Federal”, derivado de la iniciativa *Lenguaje Ciudadano* generada el 5 de octubre de 2004, como parte de la política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos, que establecía en su Eje 1. “Fortalecer la transparencia en la gestión pública”, en la que señalaba como prioridad 1. “*El ciudadanizar la información pública que generen las instituciones a fin de que sea sencilla, amigable, con lenguaje ciudadano y que favorezca el escrutinio de la función pública*”. Esto con la finalidad de poder atender las demandas de la sociedad principalmente en temas de transparencia y rendición de cuentas.

Dicha iniciativa impulsó a diversas instituciones a crear otros documentos clave como la “*Guía para escribir documentos en Lenguaje Ciudadano*” y “*Lenguaje Claro*” de la Secretaría de la Función Pública, documentos que coinciden en señalar que el lenguaje ciudadano debe comunicar a las personas lo que es de su interés mediante una escritura clara, sencilla, puntual y ordenada, sin dejar de atender una estructura gramatical correcta y utilizando las palabras apropiadas.

En 2018, el Consejo de la Judicatura Federal emitió el documento “Pautas para la elaboración de resoluciones”, mismo que establece entre otras cosas, las directrices para el empleo de un lenguaje sencillo y útil para todas y todos.

Desde el 2020, el Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación, puso en práctica “*La Guía para el uso de lenguaje incluyente, no sexista y accesible en textos y comunicados oficiales del TEPJF*”, así como el “*Manual para la elaboración de sentencias, justicia electoral cercana a la ciudadanía*” editado por la Sala Regional Monterrey, que han sido referente para los Tribunales Electorales Locales en la emisión de sus sentencias.

Estas iniciativas tienen un sólido respaldo en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: “El derecho a la información será garantizado por el Estado”. Además, la Ley General de Transparencia y Acceso a

la Información Pública en su artículo 13 señala que los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

CONCLUSIÓN

Concluyo mencionando que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha reconocido el valor fundamental de la comunicación efectiva² a través de sus sentencias de amparo, de manera similar, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del Centro de Capacitación judicial, han realizado esfuerzos significativos en la capacitación a su personal y de los Tribunales Electorales Locales, lo que ha permitido mejorar considerablemente la redacción de sus sentencias. En particular el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero ha logrado un avance significativo al emitir sentencias en lenguas indígenas, como el mixteco, tu'un savi y mephaa, aunado a la generación de audios en lenguas indígenas que resumen lo más relevante de sus resoluciones, cumpliendo con el Artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los criterios jurisprudenciales.

No obstante, persisten varios desafíos en la implementación de modelos de redacción de sentencias accesibles. Uno de los más significativos es la resistencia al cambio dentro del ámbito judicial, particularmente por parte de algunas personas juzgadoras, así como la falta de capacitación adecuada para equilibrar la claridad y la precisión jurídica de las mismas.

Otro desafío relevante es la traducción de las sentencias, así como el contenido esencial del sentido de las mismas, a través de diseños infográficos, a las lenguas indígenas de que se trate, o mejor aún a todas las lenguas maternas de la entidad, en cuyo propósito la escasez de traductores especializados puede retrasar este proceso, lo que requiere la colaboración de instituciones relacionadas con el tema.

Para abordar estos retos es fundamental que las y los juzgadores, reciban formación continua en técnicas de redacción clara y en el uso de la lectura fácil. Esta capacitación no sólo les permitirá redactar sentencias más comprensibles, sino que también contribuirá a sensibilizarlos sobre la importancia de garantizar el acceso a la justicia y el derecho a una comunicación efectiva.

Otro aspecto que se considera fundamental es el involucrar a la ciudadanía mediante consultas o encuestas breves que, permitan conocer su opinión sobre la efectividad en la comunicación de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, así como su nivel de comprensión y accesibilidad en cuanto a su redacción y facilidad de lectura.

Finalmente, se considera fundamental que los Tribunales Electorales Locales, en el ejercicio de sus facultades, podrían implementar su propio manual o un protocolo

² SCJN, Amparo Directo en Revisión 3788/2017, pp. 27 y 28, párr. 52.

de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, adaptado a las características y contexto de cada entidad.

BIBLIOGRAFÍA

Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual. Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. (2022) consultado en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-12/Gu%C3%ADa%20para%20elaborar%20sentencias%20en%20formato%20de%20lectura%20f%C3%A1cil%20para%20pcd%20intelectual.pdf>

Manual de Lectura fácil y formatos accesibles. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), consultable en: <https://www.iddcconsortium.net/wp-content/uploads/2021/07/Manual-de-lectura-f%C3%A1cil-y-formatos-accesibles.pdf>

Guía para Escribir Documentos en Lenguaje Ciudadano”. Secretaría de la Función Pública. Dirección General de Simplificación Regulatoria. México 2006. http://web.inmujeres.gob.mx/dgaf/normateca/Otros/Guia_lenguaje_cotidiano.pdf

Lenguaje Ciudadano “Un manual para quien escribe en la Administración Pública Federal”. Secretaría de la Función Pública. Dirección General de Simplificación Regulatoria. México 2006. Consultable en: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/148/1/images/Manual_lenguaje_ciudadano.pdf

Manual de Lenguaje Ciudadano del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, consultable en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP_091023_Manual_de_lenguaje_ciudadano.pdf

Pautas para la elaboración de resoluciones, Consejo de la Judicatura Federal, consultable en: <https://www.cjf.gob.mx/resources/lenguajeSencillo/pautasElaboracionResoluciones.pdf>